RESOLUCIÓN DECANAL Nº 324-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de setiembre de 2022

Visto: el expediente N° 2244031 presentado por los bachilleres **Franks Jhefferson Ychaccaya Carbajal y Wilfredo Henry Oré Gutiérrez,** quienes solicitan reprogramación de fecha y hora de sustentación de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Economía, con trámite número 2235045 de mesa de partes virtual de la UNSCH, los bachilleres solicitaron programación de fecha y hora de sustentación de la Tesis intitulada: *NIVEL DE VIDA Y POBREZA MONETARIA EN LA REGIÓN DE AYACUCHO, EN EL PERIODO 2019*, adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitida por el docente asesor con fecha 04 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución Decanal N° 172-2022-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 03 de junio del 2022, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al Dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Martin Sancho Machaca (Presidente), Edmundo Esquivel Vila (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro), autorizando su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, conforme al art. 20 del Reglamento y en atención al trámite referido en el primer considerando, mediante Resolución Decanal N° 260-2022-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 03 de agosto del 2022, se declaró expedito la sustentación de la tesis, fijando fecha, hora y lugar de sustentación para el día 05 de agosto del 2022 a las 11 horas; designando como jurados del acto de sustentación a los profesores: Martin Sancho Machaca, Edmundo Esquivel Vila y Ruly Valenzuela Pariona;

Que, conforme manifiestan los recurrentes en su solicitud de reprogramación, el acto académico de sustentación de tesis no se llevó acabo, por lo que es necesario fijar nueva fecha, hora y lugar de sustentación;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis intitulada: *NIVEL DE VIDA Y POBREZA MONETARIA EN LA REGIÓN DE AYACUCHO, EN EL PERIODO 2019*, presentado por los bachilleres en Economía, Franks Jhefferson Ychaccaya Carbajal y Wilfredo Henry Oré Gutiérrez, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de Tesis, para el día miércoles 07 de setiembre del 2022, a las 10:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Martin Sancho Machaca, Econ. Edmundo Esquivel Vila y el Econ. Ruly Valenzuela Pariona, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Econ. Pelayo Hilario Valenzuela para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Decanal N° 260-2022-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 03 de agosto del 2022, en todos sus extremos

Artículo 6° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Economía
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo